

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Martes 28 de Mayo de 1974

Nº 117

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Bayardo Aguilar L. Pág. 1137

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Managua 1137

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Protección Industrial a "Arturo H. S. Vaughan Industria Avícola San Francisco" 1138

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 1139
Reposiciones de Marcas 1139

PODER ELECTORAL

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL ELECTORAL

División Cantónal Electoral del Departamento de Managua (Continúa) 1140

SECCION JUDICIAL

Remates 1142
Títulos Supletorios 1143
Ventas de Terrenos Ejidales 1144
Solicitud de Reposición de Acciones de la Sociedad Gustavo Kuan y Cía. Ltda. Centroamericana de Ahorro y Préstamo Sociedad Anónima, (Avisa) 1144
Citación a Accionistas de Polimeros Centroamericanos, S. A. 1144
Declaratoria de Heredero 1144
Índice de "La Gaceta" (Continúa) 1144
Indicador de "La Gaceta" 1144

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Bayardo Aguilar L.
Reg. Nº 2474 — B/U 749320 — ₡ 75.00
Nº 8584

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma

de Nicaragua, pide se le extiende el Título de *Licenciado en Economía*, al señor *Bayardo Aguilar Lozano*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Acuerda:

1º—Extenderle al señor *Bayardo Aguilar Lozano*, el Título de *Licenciado en Economía*, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., seis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — *Ernesto Rugama Núñez*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *José María Tercero Rocha*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en la Administración de Aduana de Managua

A las diez de la mañana del día miércoles 5 de Junio del corriente año, en el local de la Bodega de la Administración de Aduana de Managua, serán vendidas en pública subasta 151 lotes de mercancías abandonadas y caídas en comiso de diferentes clases. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de de Aduana de Managua la lista detallada de las mercancías que se

rematarán con indicación del precio base de cada lote.

Managua, D. N., Mayo 23 de 1974.

Felipe Rodríguez Serrano,
Director General de Aduanas.

**Ministerio de Hacienda y
Crédito Público**

**Decreto de Protección Industrial a
"Arturo H. S. Vaughan — Industria
Avícola San Francisco"**

Reg. 2691 — B/U 765752 — ₡ 224.00

Decreto N° 36

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por "ARTURO H. S. VAUGHAN-INDUSTRIA AVICOLA SAN FRANCISCO", protegida por Decreto N° 19 del 30 de Junio de 1970, publicado en "La Gaceta" N° 157 del 14 de Julio del mismo año para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se equipare su Planta Industrial que está instalada en el Km 35½ Carretera Sur, Departamento de Carazo el que se dedica a la producción de alimentos balanceados, para aves, crianza de pollos, y a ponedoras, huevos comestibles, matadero avícola, mayonesas, abonos orgánicos, derivados de los desechos e hidrolización de plumas.

Segundo: La Resolución N° 28—C, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 17 de Mayo de 1974, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se Equipare dicha Planta Industrial en impuestos sobre la producción y venta en fábrica (Impuestos Locales) con su similar protegida por Decreto N° 133 del 25 de Noviembre de 1968, publicado en "La Gaceta" N° 1 del 2 de Enero de 1969.

Considerando:

Que es necesario situarla en igualdad competitiva con sus similares nacionales que gozan de mayores beneficios fiscales.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial,

Decreta:

Arto. 1° — Equiparar a ARTURO H. S. VAUGHAN-INDUSTRIA AVICOLA SAN FRANCISCO", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de todos los impuestos que graven el establecimiento o explotación de la Planta, así como la producción y venta en fábrica de los productos que elabora, hasta el 30 de Junio de 1977;
- b) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio hasta el 30 de Junio de 1977;
- c) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades hasta el 30 de Junio de 1977.

Arto. 2° — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 3° — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 4° — Los beneficios inherentes a este Decreto empezarán a surtir sus efectos a partir de su fecha y deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, entendiéndose que será complementario del Decreto N° 19 del 30 de Junio de 1970, publicado en "La Gaceta" N° 157 del 14 de Julio del mismo año.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDE-

RO. — Doy fe: (f) *Luis Valle Olivares*, Secretario. — (f) *Juan José Martínez L.*, Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2113 — B/U 714650 — Valor ₡ 90.00
A. H. Robins Company Incorporated, Virginia, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"VIOBIN" "PROMETOL"

Clase (49).

"CHAP—ANS" "PRONTOALLA"

Clase (47).

"S E N T R Y"

Clase (8).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 25 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2114 — B/U 714851 — Valor ₡ 90.00
A. H. Robins Company Inc., Virginia, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:

"WORM—AWAY" "SURE—SHOT"
"AGUA—EAR" "LOVISCOL"

Clase (9).

"S E N G A R D"

Clase (8).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1992 — B/U 713526 — Valor ₡ 135.00
Jabonería Prego, S. A., domiciliada Granada, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marcas fábrica:



"L A P A N T E R A"



"E L T I B U R O N"

Clase (6).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, dieciséis Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1366 — B/U 683333 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios RARPE, S. A., domiciliada en Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro marca fábrica:

"B E B E S A N"

Clase (9).

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Marzo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1516 — B/U 683434 — Valor ₡ 90.00
International Licensing Associates, mediante apoderado, solicita registro marca:

A
WORLD FAMOUS
peter pan
PRODUCT

Barellug
5261 B-34

Clase 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., once Marzo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 2238 — B/U 730214 — ₡ 45.00
María Antonia de Sotomayor, Chinandega, Nicaragua, personalmente solicita registro marcas fábrica:

"PECOS BILL"

"LOS PINGUINOS"

"JACK"

Clase 42

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 2340 — B/U 729544 — ₡ 30.00
The Vitarine Co. domiciliada en New York, E. U. A. mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"CHOLIMIN"	Nº 20,056
"BELIVRON"	Nº 20,031
"PLUVIMIN"	Nº 20,045
"VITAMALT"	Nº 20,046
"THIACRIST"	Nº 20,046
"SUPERBEE"	Nº 20,050
"SUPER MANIVIM"	Nº 20,051
"SCODONNAR"	Nº 20,053
"HEMAREX"	Nº 20,055

Registradas Marzo 14/1969. — Todas Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., Mayo 9, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 1777 — B/U 697695 — Valor ₡ 30.00
Zimmer Orthopaedic Limited, mediante apoderado, solicita Reposición marca:

"ZIMMER" Nº 9,283

Clase 47—Renovada 14 Marzo, 1968.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 24 Enero, 1974. — Yolanda García de Monteale-

gre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 2357 — B/U 729513 — Valor ₡ 45.00

Ode Guerrero Cia. Ltda. de este domicilio, mediante apoderado, solicita Reposición marcas:

"BUCOMIGDAL"	Nº 15,863
"ASMAFIN"	Nº 15,864
"CALMIGEL"	Nº 15,865
"BRONCO VITA"	Nº 15,866
"APETITOL"	Nº 15,867
"SUCCINIL NPK"	Nº 15,868

Registradas Noviembre 3, 1966.

"GLUCOSAL" Nº 23,339

"HEPACOLIN—12" Nº 23,340

"T.P.H." Nº 23,345

Registradas Septiembre 29, 1970.

Todas Clase 9.

"CUPIDO" Nº 14,334

Registrada Mayo 20, 1965.

Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 19 Abril de 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 2006 — B/U 714015 — Valor ₡ 75.00

César Tiomno y Compañía Limitada, de este domicilio, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"LACMIEL—ETAS" y dibujo de dos paletas	Nº 14,917
"NAPOLITANO" y dibujo de una copa de sorbete	Nº 14,919
"LUCKY" y dibujo de trébol de cuatro hojas	Nº 14,918

Registradas Noviembre 10, 1965.

"CAKE ROLL" y dibujo de queque cilíndrico relleno de sorbete Nº 15,634

"ENROLLADO" y dibujo de queque cilíndrico enrollado, relleno de sorbete Nº 15,635

Registradas Agosto 18, 1966.

"HAGASE CREMA LA BOCA CON DELICIOSO LACMIEL" Nº 14,931

Registrada Noviembre 16, 1965.

"COCO—GLACE" Nº 15,822

Registrada Octubre 17, 1966.

"EN LACMIEL EL SECRETO ESTA EN LA CREMA" Nº 15,931

Registrada Noviembre 24, 1966.

"CHOCOLETA" Nº 17,045

"COCOLETA" Nº 17,044

Registradas Octubre 24, 1967.

"PONCHECREMA" Nº 16,058

Registrada Diciembre 10, 1966.

Todas Clase 49.

"PONCHECREMA" Nº 16,060

Registrada Diciembre 10, 1966.

Clase 51.

"GIRASOL" y dibujo de la flor Nº 16,257

Registrada Febrero 10/1967.

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., Abril 16, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

PODER ELECTORAL

Tribunal Departamental Electoral

División Cantonal Electoral del Departamento de Managua

(Continúa)

CANTON Nº 195 — (Barrio Santa Bárbara).

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por la 16 Calle S.E., prolongada, que comienza con intersección de la 41 Av. S. E., a 250 varas al Norte del Camino a Sábana Grande y finaliza al Oriente, Con intersección de la 45 Av.S.E., prolongada; por el lado Sur: Está limitado por el Camino a Sábana Grande, que comienza con el empalme de la 41 Av. S. E., y finaliza al Oriente, con el empalme de la 45 Av. S. E., a 200 varas abajo de la esquina Nor-Oriental de la Colonia Nicaragua; por el lado Este: Está limitado por la 45 Av. S. E., que comienza con intersección de la 16 Calle S.E., y finaliza al Sur, con el empalme del Camino a Sábana Grande, que queda a 200 varas al Occidente de la esquina Nor-Oriental de la Colonia Nicaragua; por el lado Oeste: Está limitado por la 41 Av. S. E., que comienza con el empalme de Camino Viejo a Sábana Grande y finaliza al Norte a 150 varas con intersección de la 16 Calle S. E. prolongada.

CANTON Nº 196 — (Barrio Santa Bárbara)

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por la 16 Calle S. E., prolongada, que comienza con intersección de la 45 Av. S. E., y finaliza al Oriente, en su prolongación en los terrenos adyacentes medio a las Américas Nº 1; por el lado Sur: Está limitado por el camino a Sábana Grande, que comienza con el empalme de la 45 Av. S. E., y 200 metros abajo de la esquina Nor-Oriental de la Colonia Nicaragua y finaliza al Oriente, en su prolongación sobre terrenos adyacentes; por el lado Este: Está limitado por todos los terrenos adyacentes, comprendidos entre la prolongación de la 16 Calle S. E., parte media del Camino Solo y Camino a Sábana Grande lindero Occidental de América Nº 1; por el lado Oeste: Está limitado por la 45 Av. S. E., que comienza con intersección de la 16 Calle S. E., prolongada y finaliza al Sur, con el empalme del camino a Sábana Grande, a 200 varas al Occidente de la esquina Nor-Oriental de la Colonia Nicaragua.

**CANTON N° 197 — (Santa Bárbara) —
(Prolongación Sur)**

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte del Camino Viejo a Sábana Grande, que comienza con la intersección de la 46 Av. S. E., y esquina Nor-Oriental de la Colonia Nicarao y finaliza al Oriente, con la intersección de la Pista Sub-Urbana y esquina Nor-Occidental de la Colonia 14 de Septiembre; por el lado Sur: Está limitado por una parte del Camino Viejo a Masaya, comprendido entre el cerco lindero Occidental y el cerco lindero Oriental de este barrio; por el lado Este: Está limitado por el cerco lindero Occidental, de la Colonia 14 de Septiembre, que comenzando con la intersección del Camino Viejo a Sábana Grande, como parte de la pista Sub-Urbana, llega a empalmar con la calle y ruta de buses que limita al Oriente de este barrio y siguiendo hacia el Sur sobre esta Avenida llega a empalmar con el Camino Viejo a Masaya; por el lado Oeste: Está limitado por todo el cerco lindero Occidental de este barrio, el que comienza con la intersección del Camino Viejo a Sábana Grande y finaliza al Sur pasando por la calle límite Oriental de la Colonia Nicarao y llega a empalmar con el Camino Viejo a Masaya.

CANTON N° 198 — (Colonia Salvadorita)

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por el Callejón Central que divide con la Colonia Maestro Gabriel, comprendido dentro de la 41 Av. S. E., y el cerco lindero y cauce Oriental de esta Colonia; por el lado Sur: Está limitado por el cerco lindero de esta Colonia y comprendido entre la 41 Avenida y el cerco lindero Oriental y cauce de esta Colonia; por el lado Este: Está limitado por el cerco lindero y cauce Oriental de esta Colonia, comprendido entre la Calle Central que limita con la Colonia Maestro Gabriel y el muro del Cementerio Oriental; por el lado Oeste: Está limitado por una parte de la 41 Av. S. E., comprendido entre la intersección de la Calle Central, que divide con la Colonia Maestro Gabriel y el muro Sur del Cementerio Oriental.

CANTON N° 199 — (Barrio del Edén)

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la 7a. Calle y límite de este Reparto, comprendido entre la 41 Av. S. E., y la Avenida Central que divide este Reparto; por el lado Sur: Está limitado por una parte de la 11 Calle y comprendido entre la 41 Avenida y el empalme de la Avenida Central que divide

este Reparto; por el lado Este: Está limitado por una parte de la 41 Avenida, la que comienza con la esquina intersección del Callejón Central que divide la Colonia Salvadorita, con la Maestro Gabriel y finaliza al Sur, con el empalme de la 11 Calle S. E., y tope del Cementerio Oriental; por el lado Oeste: Está limitado por toda la Avenida Central que divide este Reparto, el que comienza con la intersección de la 11 Calle S. E., y finaliza al Norte con el empalme de la 7a. Calle.

CANTON N° 200 — (Barrio del Edén)

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la 7a. Calle S. E., comprendido entre la Pista de Enlace y el empalme con la Avenida Central de este Reparto; por el lado Sur: Está limitado por una parte de la 11 Calle S. E., comprendido entre la intersección de la Pista de Enlace (Puente del Edén) y el empalme con la Avenida Central, que divide este Reparto; por el lado Este: Está limitado con la Avenida Central que divide este Reparto, el que comienza con el empalme de la 7a. Calle S. E., y finaliza al Sur, con el empalme de la 11 Calle S. E.; por el lado Oeste: Está limitado por una parte de la Pista de Enlace, la que comienza con la intersección de la 11 Calle, S. E., (Puente del Edén) y finaliza al Norte, con el empalme de la 7a. Calle, S. E.

CANTON No. 201 — (Colonia Maestro Gabriel)

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la Pista Larreynaga y lindero Norte de esta Colonia, comprendido entre la intersección de la 41 Avenida y cerco lindero y Cauce Oriental de este Reparto; por el lado Sur: Está limitado por el Callejón Central, que divide con la Colonia Salvadorita, comprendido entre la 41 Avenida y el cerco lindero y Cauce Oriental de esta Colonia; por el lado Este: Está limitado por el cerco lindero y Cauce Oriental de esta Colonia, comprendido entre la Pista Larreynaga y el empalme con el Callejón Central, que divide esta Colonia con la Salvadorita; por el lado Oeste: Está limitado por una parte de la 41 Av. S. E., la que comienza con la intersección de la Pista Larreynaga y finaliza al Sur, con la intersección del Callejón Central que divide esta Colonia con la Salvadorita.

CANTON N° 202 — (Colonia Maestro Gabriel)

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la Pista Larreynaga

naga, comprendido entre la 40 y 41 Avenida; por el lado Sur: Está limitado por una parte de la 7a. Calle S. E., comprendido, entre la prolongación de la 40 y 41 Avenida S. E.; por el lado Este: Está limitado por una parte de la 41 Avenida, la que comienza con la intersección de la Pista Larreynaga y finaliza al Sur, con la intersección de la 7a. Calle S. E., que divide esta Colonia con el Reparto El Edén; por el lado Oeste: Está limitado por el cerco lindero Occidental y prolongación de la 40 Avenida, la que comienza con la intersección de la Pista Larreynaga y finaliza al Sur, con el empalme de la 7a. Calle, S. E.

CANTON N° 203 — (Colonia Maestro Gabriel).

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la Pista Larreynaga, la que comienza con la intersección de la Pista de Enlace y finaliza al Oriente, con la intersección de la 40 Av. S. E.; por el lado Sur: Está limitado por la 7a. Calle S. E., y límite de esta Colonia con el Reparto El Edén, la que comienza con la intersección de la Pista de Enlace y llega a empalmar al Oriente, con la prolongación de la 40 Avenida y cerco lindero Oriental de esta Colonia; por el lado Este: Está limitado por la prolongación de la 40 Avenida y cerco lindero Occidental de la Colonia Maestro Gabriel, la que comienza con la intersección de la Pista Larreynaga y finaliza al Sur, con la intersección de la 7a. Calle S. E., y límite en esquina Sur-Occidental de la Colonia Maestro Gabriel; por el lado Oeste: Está limitado por una parte de la Pista de Enlace, la que comienza con la intersección de la Pista Larreynaga y finaliza al Sur con la intersección de la 7a. Calle S. E.

CANTON N° 204 — (Barrio Blandón)

Está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el lado Norte: Está limitado por una parte de la línea férrea, la que comienza con la intersección del Cauce Oriental y Puente del Porvenir y finaliza al Oriente con la esquina Nor-Oriental y límite de este barrio, próxima al Restaurante "Trébol" y "Central Agrícola Terán"; por el lado Sur: Está limitado por la 3a. Calle S. E. (la que pasa a 300 varas de la línea férrea) que comenzando con la intersección del Cauce y Pista de Enlace finaliza al Oriente, con la intersección del Cauce y lindero Occidental de Bello Horizonte; por el lado Este: Está limitado por una parte del Cauce y límite Occidental de Bello Horizonte, la que comienza con el empalme de la 3a. Calle S. E. (la que pasa a 300 varas, al Sur

de la línea férrea) y finaliza al Sur, con la intersección de la 6a. Calle S. E., Pista a Larreynaga; por el lado Oeste: Está limitado por una parte del Cauce Oriental, la que comienza con la intersección de la línea férrea y Puente del Porvenir y finaliza al Sur, con la intersección de la 3a. Calle y Pista de Enlace.

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 2599 — B/U 712110 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, diez Junio, corriente año, subastarse rústica, jurisdicción Matiguás.

Ejecuta: Ramón Reyes a Pedro Sevilla.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veinte Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Socorro de Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 2568 — B/U 708020 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde, veintinueve Junio, subastase este Juzgado, tres mil varas, esta jurisdicción. Norte Federico Santana; Sur, Calle; Este, Isabel Avellán; Oeste, Agustín Fonseca.

Oyense posturas.

Juzgado Local. San Jorge, dieciocho Mayo mil novecientos setenticuatro. — Héctor Cajina.

3 1

Reg. No. 2675 — B/U 764061 — Valor ₡ 45.00

Cuatro tarde, veintiuno Junio, subastarse veinte manzanas, en Terrabona.

Ejecuta: Jullán Manzanarés a Francisco Manzanarés.

Avalúo: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Matagalpa, veintinueve Mayo, mil novecientos setenticuatro. — V. González, Juez Local.

3 1

Reg. No. 2672 — B/U 712059 — Valor ₡ 45.00

Ocho mañana, quince Junio, subastarse ciento cincuenta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Alejandro Martínez a José Martínez.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veintiuno Mayo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 2671 — B/U 712065 — Valor ₡ 45.00

Ocho mañana, diez Junio, subastarse ochenta manzanas, Camoapa.

Ejecuta: Feliciano Alvarado a Ramón González.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, veintiuno Mayo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 2670 — B/U 708025 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, dieciocho Junio corriente año, este Juzgado, subastarse rústica, esta jurisdicción, lindante: Norte, Antolín Acevedo; Sur, Calle pública; Oriente, Arnulfo Rojas; Poniente, Santiago Aguilar.

Base: Cinco Mil Córdoba.

Ejecución: Manuel Jiménez contra Luz Jiménez Granados.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito, Rivas, veinte Mayo, mil novecientos setenticuatro. — M. Alvarado M., Srio.
3 1

Reg. No. 2625 — B/U 765229 — Valor ₡ 30.00

Diez mañana, doce de Junio próximo, subastarse al Martillo, local este Juzgado, vehículo FIAT, año 1970, Tipo 850—B, color rojo, dos puertas, chasis 1470380, motor 1936151.

Ejecuta VIMSA contra Absalón Hermida Jiménez y otro.

Puede verse Autopatio VIMSA esta ciudad.

Base subasta: Cinco Mil Córdoba.

Oyense postura contado.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinticinco Mayo, mil novecientos setenta y cuatro. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil Distrito. —
1

Reg. No. 2604 — R/F 765273 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, catorce Junio, año corriente, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano, esta ciudad, lindante: Oriente, Predio Los Largaespada, décima Avenida Sureste enmedio; Occidente, Josefina Largaespada; Norte, Lola Matas; Sur, Gustavo Gutiérrez, Inscrito N° 14.940, Asiento 4°, folios 177 y 178 y Asiento 5°, folio 178, Tomo 239, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades Registro Público este Departamento.

Base: Cien Mil Córdoba, estricto contado.

Ejecuta: Rosa Haydeé de Marchant a Pastor Estrada Almendárez y Gloria Bermúdez de Estrada.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, veinticuatro Mayo, mil novecientos setenticuatro. — Las diez mañana. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil Distrito Managua. — Mario Barquero, Secretario.
3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 969 — B/U 596230 — Valor ₡ 90.00

Zoila Medina Reyes, solicita título supletorio, un cuarto manzana de terreno, carretera Chinandega-Somotillo, comarca "La Grecia", lindante: Norte, Hermisenda Medina; Sur, Juan Chavarría; Oriente, carretera enmedio, Esteban Ordóñez; Poniente, Francisco Romero.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero catorce, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.
3 1

Reg. No. 1503 — B/U 629810 — Valor ₡ 90.00

Siriam Merlo de Luna, solicita título supletorio, predio rústico tres manzanas y media, un mil ciento noventa y una varas cuadradas, situado comarca "Sasama", jurisdicción El Viejo, lindante: Norte, hacienda El Bálsamo, José Mántica Berio;

Sur, hacienda El Bálsamo; Oriente, comarca San Rafael de Sasama; Poniente, Santa Danelia, Guillermo López.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo seis, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.
3 1

Reg. No. 1436 — B/U 629646 — Valor ₡ 90.00

Teófilo Chévez Chávez, solicita título supletorio lote terreno, situado comarca "Licanto", jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, siete manzanas extensión, lindante: Norte, Gustavo Guevara; Sur, Abraham Varela, camino enmedio; Oriente, Santiago Martínez; Poniente, Seferino Betanco.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo cuatro, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.
3 1

Reg. No. 1332 — B/U 659196 — Valor ₡ 90.00

Leónila Neira de Beltrán, solicita título supletorio casa y solar, situados cantón oriental, población Somotillo, dieciocho varas frente, cuarenta fondo, lindante: Oriente, calle enmedio, Estebana Mendoza; Poniente, Ernestina Moradel; Norte, Paula Escalante; Sur, Pablo Maradiaga.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo doce, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.
3 1

Reg. No. 967 — B/U 596441 — Valor ₡ 90.00

Maximiliano Santamaría Cano, solicita título supletorio, lote terreno semi-urbano, población Somotillo, treinta varas frente, cincuenta fondo, lindante: Norte, Sérbulo Reyes; Sur, y Oriente, predios de don Adán Quintana; Poniente, carretera Puente Real, Somotillo.

Interesados opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero ocho, mil novecientos setenticuatro. — Lea Riveralainez, Secretaria.
3 1

Reg. No. 1742 — B/U 697409 — Valor ₡ 45.00

Ramona Cortés, solicita supletorio rústico, linda: Sur, Norte, Juan López; Este, quebrada interpuesta, sucesores Miguel Cáceres; Oeste, camino, 25 x 100 varas.

Opónganse.

Juzgado Local. Santa Teresa, veinticinco Marzo, 1974. — Leopoldo Acevedo A.
3 1

Reg. No. 1741 — B/U 697408 — Valor ₡ 45.00

Ramona Cortés, solicita supletorio rústico, linda: Norte, Miguel Cortés; Sur, Mercedes Cortaés; Este, quebrada enmedio, sucesores de Miguel Cáceres; Oeste, camino.

Opónganse.

Juzgado Local. Santa Teresa, diez Diciembre, mil novecientos setentitres. — Leopoldo Acevedo A.,
3 1

Reg. No. 1750 — B/U 695221 — Valor ₡ 45.00

Cleotilde Muñoz Miranda, solicita supletorio rústica La Curva, Niquinohomo: Oriente, José María Muñoz; Poniente, Ildelfonso Muñoz; Norte, Ernestina Caldera; Sur, Rosa Argentina Sandino.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Marzo veintidós, setenticuatro. — Helmore Miranda, Secretario.

3 1

Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1894 — B/U 713379 — Valor ₡ 135.00

Hildebrando Argüello Pollex, solicita venta terreno ejidal, desmembración finca rústica "El Carmen", esta jurisdicción, superficie una manzana, siguientes linderos: Norte, señor Arana y Arana; Sur y Oriente, resto finca El Carmen, de Rodolfo Vivas; Poniente, Carretera Interamericana. Inscripción Registral N° 21,271.

Oyense opositores legales término legal.

Dado Ministerio de Distrito Nacional. Managua, D. N., veinte Octubre mil novecientos setentitres. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Marco A. Castillo, Notario Público.

3 3

Reg. N° 1964 — B/U 713997 — Valor ₡ 90.00

José Luis Rivas Rodríguez, solicita venta terreno ejidal una manzana extensión situada Valle de Esquipulas, y linda: Oriente, Petronilla García y Antonio Moreno; Poniente, Marcos Gómez; Norte, Eloísa Navarrete; y Sur, callejón de salida al camino, José Artola Espinoza.

Opongase quien tuviere derecho.

Dado en Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Marzo de mil novecientos setenticuatro. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional.

3 3

Reg. N° 1965 — B/U 713998 — Valor ₡ 90.00

Isabel Cárdenas Blanco, solicita venta terreno ejidal una manzana, comarca Pie Gigante, estos linderos: Norte, camino en medio a María Navarrete; Sur, Nicolás Rivas Urbina; Este, Francisco Meda; Oeste, Nicolás Rivas Urbina.

Opongase quien tuviere derecho.

Dado en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, tres de Abril de mil novecientos setenticuatro. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René S. Sánchez, Notario Público.

3 3

SOLICITUD DE REPOSICION DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD GUSTAVO KUAN Y CIA. LTDA.

Reg. No. 2266 — B/U 730525 — Valor ₡ 135.00

Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Las tres de la tarde. Tiénese por evacuada la audiencia concedida al Banco Nicaragüense en las presentes diligencias de solicitud de reposición de acciones presentada por el señor Gustavo Kuan a nombre de la sociedad Gustavo Kuan y Cía. Ltda., por medio de su gestor Agustín Avilés Sediles. Se tendrán por cancelados, siempre que no haya oposición los títulos números 352 por 4 acciones; 913 por 4 acciones; 637 por 3 acciones; 103 por 36 acciones; 1340 por 8 acciones; 1341 por 16 acciones; 1712 por 13 acciones, lo que hace un total de 84 ac-

cionse, a que se refiere la solicitud los cuales serán expedidos de nuevo por el emisor, en su caso.

Quien tenga derecho opongase dentro del término de ley. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua. — Luis H. Meléndez, Secretario.

3 3

CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, SOCIEDAD ANONIMA, (Avisa)

Reg. No. 2369 — B/U 748450 — Valor ₡ 135.00

Que el Certificado de Depósito en Cuenta de Ahorro Especial Número un mil treintisiete, le ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo en reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para que cualquier interesado se oponga a tal solicitud, al cabo de los cuales si no hubiere oposición se procederá conforme lo solicitado.

Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Floyd Jones Demontis, Gerente General, Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE POLIMEROS CENTROAMERICANOS, S. A.

Reg. No. 2678 — B/U 765391 — Valor ₡ 45.00

Con instrucciones de Junta de Directores, me permito citar a todos los Socios de POLIMEROS CENTROAMERICANOS, S. A., para sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas, la cual se llevará a efecto el día 15 de Junio del presente año, a las 10:00 A. M., en las Oficinas de la Compañía, situada en el Km. 14, carretera a Los Brasiles en este Departamento.

La Agenda a tratarse es la siguiente:

- I) Participación en una Compañía de Inversiones.
- II) Declaración de dividendos sobre el presente período contable.
- III) Asuntos varios.

Managua, D. N., 18 de Mayo de 1974.

Luis E. Midence,
Secretario.

1

Declaratoria de Heredero

Reg. 2326 — B/U 248629 — ₡ 30.00

Hercilia Orozco Arróliga solicita declararse heredera bienes, derechos y acciones difunto hermano Arnoldo Orozco Guevara (conocido como Arnoldo Orozco Escobar).

Interesados oponerse término ocho días.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, trece Mayo mil novecientos setenticuatro. — I. Palma M. — F. Castillo F., Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES